

ACUERDO**ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.****RESULTANDO**

1. Mediante Decreto 837 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 14 de junio de 2010, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Martínez y Óscar Espino Vázquez.
2. Mediante Decreto 232 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 27 de enero de 2011, el Pleno de la LXII Legislatura del Congreso del Estado designa como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, al Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla.
3. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones IV, 13, 14 29, y 35 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en vigor; así como en los artículos 3, 23, 24, 25, 26, 28 fracción IV, y 51 de su Reglamento Interno; en ejercicio de sus atribuciones, y como resultado de la renuncia presentada por el Licenciado Rafael Diez Garelli, entonces encargado de la Secretaría Técnica, el Presidente nombra a la Lic. Rocío Cristchfield Hernández, como encargada de la misma, hasta en tanto el Consejo Consultivo designe al titular.
4. Que en reunión de trabajo de fecha 28 de febrero del presente año, el Presidente del Consejo Consultivo, presentó el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al 2011, mismo al que los Consejeros: Margarita Soto Esparza, María del Moserrat Díaz, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas y Ángel Pérez Silva; realizaron algunas observaciones pertinentes y de su deliberación se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 21 de la Ley No. 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su fracción VI, da facultades al Consejo Consultivo para analizar

ACUERDO

y, en su caso aprobar los asuntos que, conforme al reglamento interior de la Comisión deba conocer y los que a juicio del Presidente deban ser tratados en el Consejo.

II. Que con fundamento en lo que establece el artículo 36 del Reglamento Interno de esta Comisión, el Consejo Consultivo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias, y tomará sus acuerdos, resoluciones y decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

III. Que tal y como lo señala la fracción I del anteriormente citado artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión, serán sesiones ordinarias, las que se celebrarán una vez cada dos meses, de acuerdo con el calendario que señale el propio consejo, en razón de lo anterior el Presidente de la Comisión en uso de sus facultades y como Presidente del Consejo Consultivo, propone el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al 2011, para su análisis y aprobación.

IV. Que el artículo 36 del Reglamento interno de la Comisión, en su fracción II prevé que serán sesiones extraordinarias, las que podrán ser convocadas por el Presidente o mediante solicitud de por lo menos dos de los miembros del Consejo Consultivo, cuando estime que haya razones de importancia para ello, lo que significa que estas no deberán programarse en un calendario preestablecido con anterioridad, si no por la necesidad que deriva del surgimiento de temas relevantes a juicio del Presidente o de por lo menos dos de los miembros del Consejo y que ameriten de un análisis colegiado.

V. Que el artículo 47 del Reglamento Interno prevé que los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo que hayan sido aprobados, podrán publicarse en el instrumento de difusión de la Comisión Estatal.

VI. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este Consejo Consultivo en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia; se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión, el texto del presente acuerdo y el calendario de Sesiones Ordinarias de este Consejo Consultivo.

ACUERDO

En atención a los resultandos y considerandos relatados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 de la Ley No. 483 de esta Comisión; y 36 del Reglamento Interno, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2011, en los términos que se señalan en el documento que se anexa y que forma parte del mismo.

SEGUNDO: Se faculta a la encargada de la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, así como del calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2011, en la pagina de Internet: www.cedhveracruz.org.mx , instrumento oficial de difusión.

Dado por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.

**MTRO. LUIS FERNANDO PERERA
ESCAMILLA
PRESIDENTE**

**LIC. ROCÍO CRISTCHFIELD
HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA**

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
V E R A C R U Z